Medellín, 23 de enero de 2026

Doctora
MARIA ELSY PRISCO VASQUEZ
Representante Legal
Centro Empresarial Educativo – CORPOCEMPED
Medellín

Asunto: Invitación para formalizar Modificación No. 2 del Contrato 4600105445 de 2025.

Respetada Doctora,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 4600105445 de 2025, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín — Secretaría de Inclusión Social y Familia y el Centro Empresarial Educativo – CORPOCEMPED, cuyo objeto es "PP - REALIZAR FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES", y conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 sobre la posibilidad de introducir modificaciones para garantizar el cumplimiento de los fines del contrato, nos permitimos invitarlos formalmente a realizar la Modificación No. 2 del citado contrato.

Dicha modificación comprende:

Ampliación No. 1:
Ampliar el presente contrato desde el día siete (7) de febrero de 2026 hasta el día veinticuatro (24) de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

Modificación especificaciones técnicas N° 2.
Las modificaciones a las especificaciones técnicas son las siguientes:

- Incremento de la frecuencia de las sesiones formativas, pasando de una sesión semanal a hasta máximo 7 sesiones semanales.
- Ampliación de la atención y el uso del servicio de transporte a cualquier día de la semana incluyendo los días sábado.

- Para el componente de personas con discapacidad se hará un ajuste en la metodología en comuna 10, donde se realicen las sesiones formativas en el lugar de residencia de las personas cuidadoras, con el fin de lograr el proceso formativo y de atención psicosocial en casa, sin afectar la integralidad del proceso de atención.
- Aclaración perfil de bachiller por error involuntario de digitación.

En lo demás, la presente Modificación, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato 4600105445 de 2025.

Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita informar a esta Secretaría, su interés y expresa aceptación para la suscripción de la correspondiente modificación.

Atentamente,

LUZ MARÍA RAMÍREZ CORREA
Secretaría de Despacho
Secretaría de Inclusión Social y Familia

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Manuela Pérez Correa. Manuela Pérez Correa Abogada Equipo de Discapacidad Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Juan D. Bedoya. Juan David Bedoya Cardona Supervisor Mp Paulina Bedoya María Paulina Bedoya Londoño Asesora del Despacho Secretaría de Inclusión Social y Familia	Camilo Velásquez Isaza Camilo Velásquez Isaza Director Técnico Equipo de Discapacidad Secretaría de Inclusión Social y Familia Clara E. Velez Clara Helena Vélez Subsecretaria de Grupos Poblacionales Secretaría de Inclusión Social y Familia